Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 27 de octubre de 2026.-

DECRETO Nº 1 2 8

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 8055/2026, mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública Nº018/2026, dispuesta por Decreto Municipal Nº104/2026, para la contratación de MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO A REQUERIMIENTO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 06 de octubre de 2026 celebrándose el Acta Nº 028/2026 notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Contador General.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: Nº1) MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L, con domicilio legal en Sarmiento Nº 2260 – Dpto. "B" – de la ciudad de Rosario, y domicilio real en Ruta 33 km. 848, de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe, por la suma de $150.242.600.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de contro! de documentación presentada por el oferente.

Que el Contador General manifiesta que la única propuesta está dentro del presupuesto oficial y no hay objeciones respecto a su adjudicación.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial sugiere dar curso la adjudicación al único oferente.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, informa que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el presente expediente y en vistas a que solamente fue recibida una oferta válida, tal lo expresado por dictámenes precedentes, se verifica que existe crédito presupuestario disponible para atender la erogación emergente de la presente contratación, con imputación a la partida presupuestaria prevista al efecto. Asimismo, respecto de las condiciones financieras de la contratación, se deja constancia de que la forma de pago se encuentra establecida en el Artículo Nº 7º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En consecuencia, desde el punto de vista estrictamente presupuestario y financiero, no se formulan objeciones respecto de la prosecución del proceso de adjudicación.

Que el Secretario Coordinador Área de Legal y Técnica ante las constancias obrantes y lo expuesto por Área Planificación Territorial y el Contador General, considera conveniente la adjudicación al único oferente Empresa MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L..

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios Nº 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública Nº 018/2026 para la contratación de **MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO A REQUERIMIENTO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con domicilio legal en Sarmiento Nº 2260 – Dpto. "B" – de la ciudad de Rosario, y domicilio real en Ruta 33 km. 848, de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe, la contratación de **"MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO A REQUERIMIENTO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES"**, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ($150.242.600.-)**, precio con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3°) LA forma de pago se realizará contra la efectiva ejecución de las prestaciones requeridas mediante las correspondientes Órdenes de Trabajo.

Las prestaciones serán certificadas por el área requirente o Área de Planificación Territorial conforme a la cantidad de hectáreas efectivamente intervenidas, terminadas y aprobadas, de acuerdo con el precio unitario adjudicado.

Cada certificado deberá identificar las Órdenes de Trabajo comprendidas, los sectores intervenidos y la superficie efectivamente ejecutada.

El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la aprobación del certificado y contra presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 4°) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, de una GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al 10% de la adjudicación dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado. La misma deberá ser constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego, según Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto Nº 104/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida Nº 12102080000 "TRABAJO DE TERCEROS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, SubContadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda

Arq. MARIGEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda